Jesus Maria, 14 de enero de 2025

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE RRHH N° 000001-2025-ANIN/ORH

VISTOS:

El Memorando Nº 00000024-2025-ANIN/JEF de la Jefatura, el Informe N° 000001-2025-ORH-WVU de la especialista de Gestión del Empleo de la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo; precisando que la citada entidad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, y se constituye como un pliego presupuestario;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, cuya finalidad es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño y Estructura de Puestos y Posiciones para la Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del cuadro de Puestos de la Entidad” dispone adecuar la sección de servidores de confianza en el Registro de Contratación Directa aprobado en el Anexo N° 7 de dicha Directiva;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Jefatural N° 041-2024-ANIN de fecha 13 de marzo de 2024, la Jefatura aprobó la sección de servidores de confianza del registro de contratación directa de la ANIN, la misma que fue actualizada mediante Resoluciones de la Oficina de Recursos Humanos Nº 00012-2024-ANIN-ORH de fecha 17 de mayo de 2024, Nº 00020-2024-ANIN-ORH de fecha 24 de junio de 2024 , Nº00026-2024-ANIN-ORH de fecha 04 de septiembre de 2024 y Nº00032-2024-ANIN-ORH de fecha 02 de octubre de 2024;

Que, el literal d) del numeral 26 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño y estructura de puestos y posiciones para la elaboración, aprobación, administración y modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad” señala lo siguiente: *“(…) La ORH puede*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

actualizar el Cuadro N° 1 en atención a cualquiera de los siguientes supuestos: … d) Variación de la sección de servidores de confianza del Registro de CD como consecuencia de la variación en la cantidad de posiciones ocupadas en el Cuadro N° 1 del CPE, siempre y cuando no altere los límites establecidos por la normativa vigente (…)";

Que, así también, el numeral 6.3 de la Directiva N° 005-2024-SERVIR-GDSRH "Contratación Directa de Puestos del Régimen del Servicio Civil y límite máximo para la Contratación Temporal", establece que, es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos *"(…) Realizar la actualización mensual del Registro de CD, mediante acto resolutivo, en los casos que corresponda (…)";*

Que, a través del informe del visto, se sustenta las razones por las que resulta necesario actualizar la Sección de Servidores de Confianza del Registro de Contratación Directa de la ANIN, propuesta que ha sido elaborada conforme al formato del Anexo N°7 de la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH y, se encuentra dentro de los limites dispuestos en el Reglamento de la Ley N° 31419;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 115-2023-PCM; Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM; y, la Directiva N° 002-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño y Estructura de Puestos y Posiciones para la Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Cuadro de Puestos de la Entidad y la Directiva N° 005-2024-SERVIR-GDSRH "Contratación Directa de Puestos del Régimen del Servicio Civil y límite máximo para la Contratación Temporal";

SE RESUELVE. -

Artículo 1.- Actualizar la Sección de Servidores de Confianza en el Registro de Contratación Directa de la Autoridad Nacional de Infraestructura, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la difusión de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese

Firmado por
JUAN ANTONIO LAOS ESTUPIÑAN
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml